

EJERCITO DE CHILE  
V. DIVISION DE EJERCITO  
JEFATURA ZONA EN ESTADO DE SITIO.

COYHAIQUE, 02 de Marzo de 1974.

B A N D O N° 42.

V I S T O S :

- 1.- La nueva orientación a la Educación Nacional, comunicada por el Sr. Ministro de Educación Almirante HUGO CASTRO.
- 2.- Los objetivos y metas señalados por el Director de Educación Profesional, Teniente Coronel Sr. SERGIO HIDALGO M. para la Enseñanza Agrícola.
- 3.- Las conclusiones de la reunión del 21 de Febrero de 1974 presidida por el Teniente Coronel Sr. MARCOS LUCARES ROBLEDO con representantes del Departamento de Educación Agrícola y de los Servicios del AGRO.
- 4.- Las atribuciones que me ha conferido la Honorable Junta Militar de Gobierno,

D E C R E T O :

- 1°.- El funcionamiento, a contar de esta fecha, de la Comisión Asesora Permanente de la Escuela Agrícola de Coyhaique, presidida por el Interventor Militar de Educación, en representación del suscrito e integrada, en su primera etapa, por los Jefes con sede en Coyhaique, a saber:
  - a.- Escuela Agrícola de Coyhaique.
  - b.- Servicios del AGRO.
  - c.- Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
  - d.- Corporación de la Reforma Agraria (CORA).
  - e.- Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP).
  - f.- Corporación Nacional Forestal (CNF).
  - g.- CORFO - AISEN.
  - h.- Empresa de Comercio Agrícola (ECA).
  - i.- Universidad Técnica del Estado.
  - j.- Planta Lechera.
  - k.- Un representante del Colegio de Ingenieros Agrónomos.
  - l.- Un representante del Colegio de Ingenieros Forestales.
  - m.- Un representante del Colegio de Médicos Veterinarios.
  - n.- Un representante del Colegio de Técnicos y Prácticos Agrícolas.
- 2°.- Esta Comisión tiene calidad asesora, no es ejecutiva, y celebrará reuniones mensuales y las extraordinarias que acuerden.
- 3°.- La Comisión tendrá su sede en la Escuela Agrícola de Coyhaique, que tendrá la responsabilidad de Secretaría Técnica.
- 4°.- Esta Comisión, colaborará con la Enseñanza Agrícola y analizará las diferentes sugerencias que tiendan, principalmente, a integrar los Servicios para:
  - a.- Mejorar la Enseñanza Agrícola regular.
  - b.- Cooperar en la capacitación campesina.
  - c.- Contribuir al perfeccionamiento de los funcionarios en servicio.
  - d.- Proporcionar servicios a los productores del sector rural.



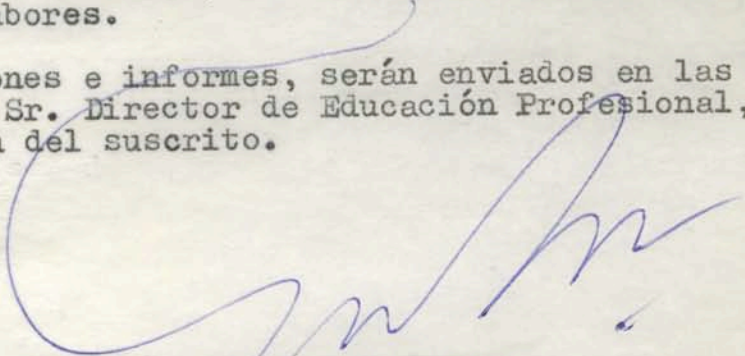
- e.- Crear conciencia de la conservación y adecuado manejo de los Recursos Naturales Renovables.
- f.- Difundir las ventajas de la tecnología (Centro Demostrativo) y los resultados de la investigación.
- g.- Cumplir programas tecnológicos, culturales y deportivos que contribuyan al Desarrollo Rural en coordinación con otras Instituciones.

5°.- Como tareas iniciales se cumplirán las siguientes, acordadas en la reunión del 21 de Febrero:

- a.- Hasta el 08 de Marzo de 1974: Visitar las construcciones agropecuarias y exponer observaciones técnicas sobre su funcionalidad.
- b.- Hasta el 16 de Marzo: Cada Institución presentará un Informe que incluya:
  - Objetivos y metas por desarrollar en la zona.
  - Perfil ocupacional, del profesional de nivel medio, que requiere para su acción.
  - Funcionarios con calificación agrícola que se desempeñan actualmente y proyección de necesidades a corto y mediano plazo.
  - Tipos de capacitación que debería entregarse a los campesinos con quienes trabajan.
- c.- Hasta el 30 de Marzo: Cada Institución formulará observaciones generales a los Planes y Programas de Estudio vigentes en las Asignaturas Agropecuarias.

Para estos efectos, los respectivos Jefes de Servicios designarán los profesionales más idóneos, que se aboquen al estudio de estas materias, como parte de su trabajo habitual, sin que ello signifique desmedro de sus labores.

6°.- Las conclusiones e informes, serán enviados en las fechas señaladas al Sr. Director de Educación Profesional, con la aprobación del suscrito.

  
HUMBERTO GORDON RUBIO  
Coronel  
Intendente  
Jefe Zona en Estado de Sitio

COMUNICADO A LAS 18,00 HORAS.

DISTRIBUCION: Conforme Plan A.1.